DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 137
Tel/Fax: (595 21) 224.051
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Email: licitaciones@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
(Res. Nº 747/2014)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN
Nº 22/2014

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 18/2014

"SERVICIO CEREMONIAL"

24 de Junio de 2014

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 22/2014

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2014

"SERVICIO DE CEREMONIAL"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 747/2014, de fecha 30/04/2014, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes;

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

- **Lic. Jorge Pérez** - **Jefe del Dpto. de Licitaciones - U.O.C**
- **Sr. Gustavo Carmona** - **Jefe del Departamento Administrativo – GASDAF**
- **Lic. Luz Marina Torales** - **Asesora de la DMH**
- **Sra. Michela Pool** - **Funcionaria del INAC**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 272452**, el cual está complementado por la Adenda N° 1.

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 11 de junio de 2.014, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los Representantes de las siguientes empresas:

Empresa	Representante	C.I.
N.A. DE NADIA MARIA BORDON	NADIA BORDON	1.524.471
VELUTE S.R.L.	GLORIA DIEZ PEREZ	1.826.195
LAS HERMANAS	FATIMA CUBAS	3.830.265
SENSICRED S.A.	LETICIA ALVARENGA	1.590.479

Seguidamente se procede a la apertura de sobres los cuales contienen las ofertas técnicas de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS	MONTO DE LA POLIZA	VIGENCIA DE LA POLIZA
N.A. DE NADIA BORDON	LOTE 1 Gs. 13.561.700, LOTE 2 Gs. 134.000, LOTE 3 Gs. 56.686.900	Gs. 25.500.000	90 días
VELUTE S.R.L.	LOTE 1 Gs. 4.913.900	Gs. 7.350.000	60 días
ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	LOTE 3 Gs. 23.819.500	Gs. 35.000.000	30 días
LAS HERMANAS	LOTE 1 Gs. 9.365.000	Gs. 7.800.000	60 días
SENSICRED S.A.	LOTE 1 Gs. 5.534.000, LOTE 3 Gs. 42.528.000.	Gs. 28.380.510	70 días

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:
LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SENSICRED S.A. MENCIONA QUE LA EMPRESA ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. PRESENTA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA CON VIGENCIA DE 30 DIAS Y SIN ENDOSO.
Y QUE LA EMPRESA N.A. DE NADIA BORDON PRESENTA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA POR UN MONTO DE GS. 25.500.000 Y LA MISMA HA COTIZADO LOS TRES LOTES.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La Asesora Jurídica emitió el **Dictamen N° 925/2014**, de fecha 19 de junio de 2014, **realizando la verificación en detalle de las documentaciones presentadas por los oferentes con el Criterio CUMPLE/NO CUMPLE:**

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Gustavo A. Carmona A.
Jefe Int. Administrativo - SDAF
DINAC

	N.A. DE NADIA BORDON		VELUTE S.R.L.		ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.		LAS HERMANAS		SENSICRED S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	✓		✓		✓		✓		✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*		✓	✓			✓	✓		✓	
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.										
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	✓		N/A	N/A	N/A	N/A	✓		N/A	N/A
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	✓		N/A	N/A	N/A	N/A	✓		N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		N/A	N/A	N/A	N/A	✓		N/A	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		N/A	N/A	N/A	N/A	✓		N/A	N/A
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓		N/A	N/A	N/A	N/A	✓		N/A	N/A
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.										
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	N/A	✓		✓		N/A	N/A	✓	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A	✓		✓		N/A	N/A	✓	

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
D.N.C.A. - DINAC

Gustavo A. Carmona A.
Jefe Int. Administrativo - SDAF
DINAC

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A	✓		✓		N/A	N/A	✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	N/A	✓		✓		N/A	N/A	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	N/A	✓		✓		N/A	N/A	✓	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	N/A	✓		✓		N/A	N/A	✓	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

E) **Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.**										
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	✓		✓		✓		✓		✓	

F) **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**										
Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos: copias de contratos con empresas públicas y/o privadas, facturas, comprobantes legales de servicios similares o de mayor magnitud a los solicitados y recepción definitiva de los mismos, en promedio en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013) no podrá ser inferior en promedio al 50% del monto total de la oferta.		✓	✓		✓		✓		✓	
Balance de los tres últimos años 2011, 2012, 2013, en formato impreso con l oferta.		✓	✓		✓		✓		✓	

OBS DEL DICTAMEN.

1- La empresa N.A. de Nadia Bordón, no presenta su Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, documento sustancial según el Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, por lo que queda descalificada, así mismo no presenta Balance en formato impreso, además de documentos que determinen su experiencia;
2- La empresa **SENSICRED S.A.**, no presenta Balance correspondiente al año 2011;
3- La firma **VELUTE S.R.L.**, no presenta Balance en formato impreso;
4- La empresa **ORGANIZACIÓN INTEGRAL**, presenta su Garantía de Oferta por 30 días, la misma no se encuentra debidamente extendida tal como lo establece la ley, por lo que queda descalificada, tampoco presenta Balance en formato impreso y Poder del Representante; y,
5- La firma **LAS HERMANAS**, presenta todos los documentos solicitados en la Ley así como en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013:

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Lic. Víctor A. Carmona A.
Jefe Int. Administrativo - SDAF
DINAC

Descripción de la Documentación Solicitada	VELUTE S.R.L.		LAS HERMANAS		SENSICRED S.A.		ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2011, 2012 y 2013.	1,53		5,07		31,24		82,90	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2011, 2012 y 2013.	0,61		0,19		0,04		0,06	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2011, 2012 y 2013.	0,54		4,40		0,32		162,13	

Observación: con relación al análisis financiero de la empresa **N.A.**, el mismo no fue incluido debido a que no presento balance correspondiente al Ejercicio 2013. Dicho documento no fue solicitado ya que la oferta de la empresa fue desestimada en el análisis de la documentación legal.

4.3. Experiencia y Capacidad de Servicio

Descripción de la Documentación Solicitada	VELUTE S.R.L.		LAS HERMANAS		SENSICRED S.A.		N.A. DE NADIA BORDON		ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
• Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la realización del servicio demandado, entiéndase, trabajos y provisiones similares realizados como mínimo tres, dentro de los años 2011, 2012 y 2013. Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos: copias de contratos con empresas públicas y/o privadas, facturas, comprobantes legales de servicios similares o de mayor magnitud a los solicitados y recepción definitiva de los mismos, en promedio en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013) no podrá ser inferior en promedio al 50% del monto total de la oferta.	✓		✓		✓			✓	✓	
Declaración Jurada de los oferentes, donde manifiestan tener la capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica.	✓		✓		✓			✓		✓

Observación: con relación a las empresas **N.A. y ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, no fueron solicitadas las documentaciones faltantes debido a que las ofertas de las mismas fueron desestimadas en el análisis de la documentación legal.

5. INFORME TECNICO

Según las verificaciones realizadas por la Gerencia Administrativa SDAF las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas del PBC, para los Lotes 1 y 2.

Con relación al Lote 3, según el informe técnico de la Lic. Luz Marina Torales, Asesora de la DMH, las empresas N.A., ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. y SENSICRED S.A. cumplen con las especificaciones técnicas del PBC.

6. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Visto las observaciones hechas en el Dictamen Jurídico cabe mencionar:

Criterios de Evaluación:

- **Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.**
- **Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida**
- **Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.**
- **Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).**

1- La empresa N.A. DE NADIA MARIA BORDON, no presenta su Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, la misma es por un monto de Gs. 25.500.000 debiendo ser por el monto de Gs. 28.380.510 por lo tanto,...**una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas**

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Eduardo A. Carmona A.
Jefe Int. Administrativo - SDAF
DINAC

serán descalificadas, por lo tanto queda eliminada del proceso de evaluación según Dictamen Jurídico.

2- La empresa **SENSICRED S.A.**, no presenta Balance correspondiente al año 2011, con respecto a esta observación se ha solicitado a la empresa el documento remitiendo la misma en tiempo y forma.

3- La empresa **VELUTE S.R.L.**, no presenta Balance en formato impreso, con relación a esta observación se menciona que dichos documentos se encontraban activos en la Constancia del SIPE.

4- La empresa **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, presenta su Garantía de Mantenimiento de Oferta por 30 días, la misma no se encuentra debidamente extendida, debiendo ser por 60 días por lo tanto,**...una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas, por lo tanto queda eliminada del proceso de evaluación según Dictamen Jurídico.**

Con relación a las ofertas que prosiguen para el **Lote 1** y que corresponden a las empresas VELUTE S.R.L., LAS HERMANAS y SENSICRED S.A. realizando un análisis de los precios ofertados y específicamente en el ítem de **PROVISION DE ALMUERZO EJECUTIVO**, se observa que todas las ofertas superan ampliamente las previsiones de la convocante, por lo tanto se recomienda declarar desierto dicho lote.

Con respecto al **Lote 2**: la única oferta presentada por la empresa N.A. DE NADIA MARIA BORDON, fue desestimada según Dictamen Jurídico.

En relación al **Lote 3**, la segunda oferta más baja corresponde a la empresa **SENSICRED S.A.**, por un monto de **Gs. 42.528.000 (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Quinientos Veintiocho Mil) IVA incluido**.

Se recomienda la adjudicación de la empresa **SENSICRED S.A.** para el **LOTE 3**. Así mismo se recomienda declarar desierto el **LOTE 1** en virtud al Art. 30, inc. **c) de la Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas **que entre otros menciona: "*...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestaria de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.*"** *y el **LOTE 2** en virtud del **Art. 30, inc. b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que entre otros menciona: "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".***

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° **747/2014**, de fecha 30/04/2014, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el Art **63°** del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS" y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2014 "SERVICIO CEREMONIAL"**, a la siguiente empresa:
LOTE 3: **SENSICRED S.A.**, por un monto máximo de **Gs. 700.000.000 (GUARANÍES SETECIENTOS MILLONES) IVA incluido** y un monto mínimo de **Gs. 350.000.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES) IVA incluido**, conforme al Anexo B-02-09, Cuadro de Precios Adjudicados.

Así mismo se recomienda declarar desierto el **LOTE 1** en virtud al Art. 30, inc. **c) de la Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas **que entre otros menciona: "*...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestaria de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.*"** *y el **LOTE 2** en virtud del **Art. 30, inc. b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que entre otros menciona: "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".***

Lic. Jorge Pérez
Miembro Comité de Evaluación
DINAC

Sr. Gustavo Carmona
Miembro Comité de Evaluación
DINAC

Lic. Luz Marina Torales
Miembro Comité de Evaluación
DINAC

Sra. Michela Pool
Miembro Comité de Evaluación
DINAC